

Acta número Sesenta y Siete: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día seis de Diciembre del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. -----.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibió al Ing. -----, del Proyecto a realizar -----, realizando presentación de los cambios en el Proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la nota presentada por el Coronel -----, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, en la cual solicita se le autorice el alquiler de 20 radios de comunicación adicionales por el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018, para dar cobertura a los diferentes eventos que se realicen durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de este Municipio, por miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Ciudad, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el alquiler de 20 radios de comunicación adicionales con la empresa Radiocomunicaciones S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018, para dar cobertura a los diferentes eventos que se realicen durante el desarrollo de las Fiestas Patronales. En consecuencia se eroga la cantidad de Cuatrocientos Noventa y Dos Dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$492.88), para pagar a la empresa Radiocomunicaciones S.A. de C.V. el alquiler de 20 radios de comunicación adicionales según las especificaciones antes detalladas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54203 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Vista la nota presentada por el señor -----
-----, Encargado de Mandamientos de Cobros, en la que solicita se prorrogue el contrato del servicio del Impresión de los Mandamientos de cobros de Impuestos y Tasas Municipales, con la empresa Technology Group S.A. de C.V . que actualmente nos brinda el servicio y quien mantendrá la tarifa establecida, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Prorrogar el Contrato de **PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO AUTOMATICO DE RECIBO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN**, con la empresa Technology Group S.A. de C.V. por un periodo de doce meses contados a partir del próximo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba prorroga de contrato con la empresa Technology Group S.A. de C.V. según detalle de la adjudicación del numeral 1 del presente acuerdo. Para la erogación de fondos es necesario que este Concejo emita Acuerdo de erogación de fondos de forma mensual afectando Presupuesto correspondiente al año fiscal 2018. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por el señor -----
-----, Encargado de Mantenimiento Interno de Palacio Municipal e Inmuebles, en la que solicita se le autorice la compra de materiales para iluminación del Parqueo de empleados en el Palacio Municipal y vistas las ofertas presentadas por Amílcar Giovanni Campos Henríquez por un valor de -----, Freund S.A. de C.V. por un valor de ----- y José Ángel Heriberto Pérez Aguilar por un valor de -----, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de materiales para la iluminación del Parqueo de empleados en el Palacio Municipal al señor Amílcar Giovanni Campos Henríquez por un valor de \$3,709.00 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Setecientos nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,709.00) para pagar la compra de materiales para la iluminación del Parqueo de empleados en el Palacio Municipal al señor Amílcar Giovanni Campos Henríquez. Este pago se comprobará con Recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54103, 54112 y 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la nota presentada por el señor -----
-----, Administrador de Cementerios, en la que solicita se le

autorice la compra de dos lonas para el área de mantenimiento del cementerio jardín para cubrir y evitar que la arena y la grava se laven; y vistas las ofertas presentadas por Martínez y Saprissa S.A. de C.V. por un valor de \$-----, Sra. Ángela Emperatriz Rodríguez por un valor de ----- y Lonas Decorativas S.A. de C.V. por un valor de ----- precios que incluyen IVA, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 2 Toldos de lona Tytan 22onz M2 tejido abierto con filamento poliéster, laminado con vinil con protección anti-hongos, ideal para resguardo de productos no perecederos, 100% impermeable, uniones vulcanizadas, ruedos costurados de tres telas, ojeteros de bronce, medida 4.00mts. x 6.00mts. a la sociedad Martínez y Saprissa S.A. de C.V. por un precio unitario para cada toldo de \$219.91 haciendo un monto total de \$ 439.82 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Treinta y nueve Dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$439.82), para pagar a la sociedad Martínez y Saprissa S.A. de C.V., la compra de 2 Toldos de lona según detalle del numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 y se aplicara a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Diez dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$1,210.92), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

8,385 Impresiones y ensobrado Full Color, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Diciembre 2017 precio \$0.11600	\$ 972.66
2,054 Impresiones y ensobrado Full Color, de Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Diciembre 2017 precio \$0.11600	\$ 238.26
Total	\$1,210.92

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se eroga la cantidad de Dos Mil Doscientos Cincuenta y seis Dólares con noventa y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,256.97), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 29, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 15.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2.10
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 402.71
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 35.57
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 53.40
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 192.28
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 150.52
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 329.33
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 95.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 397.75
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 562.75
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 20.56
TOTAL		\$ 2,256.97

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Treinta Mil Novecientos Ochenta y Dos Dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$30,982.31) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 9,970.17
	60	CAJAS DE GALLETAS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVOS DE COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 2,450.10	
	250	CAJAS DE JUGO SURTIDAS DE SABORES PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVAS DE COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 2,775.00	
	39	ARROBAS DE DULCES MEGA MIL PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVOS DE COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 2,247.57	
	225	CAJAS DE JUGO M / JUMEX PRESENTACION LATA VARIEDAD DE SABORES PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVOS DE COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 2,497.50	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 77.00
	22	YARDAS DE FIELTRO VARIEDAD DE COLORES PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y CENTRO ESCOLAR	\$ 77.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 414.42
	2	PAQ. DE PAPEL BOND ESPECIAL P/ DIPLOMA PARA DIFERENTES CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN COORDINACION CON RECURSOS HUMANOS	\$ 70.50	
	18	PAQ. DE FOMY EN PLIEGOS VARIEDAD DE COLORES PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y CENTRO ESCOLAR	\$ 343.92	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 4,351.60
	70	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO PARA CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. BOSQUES DE SANTA ELENA I Y II	\$ 2,639.70	
	10	CAJAS DE LIMPIADOR DE EQUIPO DE OFICINA 3M EN BOTE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$ 822.00	
	10	CAJAS DE LIMPIADOR PLEDGE MULTISUPERFICIE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$ 354.00	
	35	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA PISCINA POOL 1HP FRESH AIR PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$ 462.70	
	20	BOTES DE SILICON LIQUIDO MEDIANO PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y CENTRO ESCOLAR	\$ 35.20	
	100	CANDELAS DE SILICON PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y CENTRO ESCOLAR	\$ 38.00	

54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 440.00
	40	LTS. DE ACEITE PARA MOPA POLVO PROCLEAN PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$ 440.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 4,288.15
	4	JUEGOS DE TONER HP LASSER JET VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN LA GERENCIA GENERAL	\$ 2,169.40	
	65	TINTAS VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P / E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 25 DIAS APROXIMADO	\$ 2,118.75	
54119		MATERIALES ELÉCTRICOS		\$ 780.00
	2	LAMPARAS LED 54W COBRA PHILIPS CON BRAZO PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 780.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 3,262.88
	54	FARDOS DE PAPEL TOALLA TIPO MAYORDOMO PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 1,905.66	
	5	FARDOS DE PAPEL MAYORDOMO DE 24 UNID. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 60 DIAS	\$ 162.50	
	20	CAJAS DE VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA PARA CONSUMO EN DICIEMBRE DEL 2017	\$ 611.00	
	18	FARDOS DE PLATO VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA PARA CONSUMO EN DICIEMBRE DEL 2017	\$ 243.00	
	9	FARDOS DE TENEDOR Y CUCHARA GRANDES PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA PARA CONSUMO EN DICIEMBRE DEL 2017	\$ 145.60	
	4	PAQ. LIMPIA PIPAS DE COLORES PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	\$ 7.12	
	20	BOLSAS DE OJOS MOVILES VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y CENTRO ESCOLAR	\$ 155.00	
	2	PAQ. DE BOLITAS DE DURAPAX VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y CENTRO ESCOLAR	\$ 33.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 7,398.09
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 87 PLACA N-7202 CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 3,503.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 04 PLACA N-7999 USOS VARIOS	\$ 636.91	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 23 PLACA N-17980 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 769.53	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 42 PLACA N-7830 DEPARTAMENTO DE ZONAS VERDES	\$ 2,488.65	
		TOTALES	\$ 30,982.31	\$ 30,982.31

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Prorrogar del 1 de enero al 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 2 Acta 6 de fecha 1 de febrero del presente año, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el señor -----
--, quien prestará Servicios varios, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Vista la nota presentada por la señora -----
-----, Representante Legal de la Sociedad Cumbres de Cuscatlán S.A. de C.V. la cual ofrecen la donación de la zona verde ubicada en Urbanización Cumbres de Cuscatlán, Este Concejo Municipal, Acuerda:
1-Aceptar la donación de la zona verde ubicada en Urbanización Cumbres de Cuscatlán, N.4-C, final pasaje N.1 y senda "K" con un área de 3,671.04 metros cuadrados con matrícula 30090305-00000 del Registro de la propiedad Raíz e hipotecas del Departamento de la Libertad.
2-Autorizar a la Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de esta Concejo Municipal, suscriba escritura de Donación de zona verde con la Sociedad Cumbres de Cuscatlán S.A. de C.V., del Área de Zona Verde ubicada en Urbanización Cumbres de Cuscatlán, N.4-C, final pasaje N.1 y senda "K" con un área de 3,671.04 metros cuadrados, la cual la Sociedad Cumbres de Cuscatlán S.A. de C.V. deberá realizar la inscripción correspondiente ante el Centro Nacional de Registro para ser recibidas por la Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Prorrogar del 1 de enero al 30 de Abril de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 19, Acta 1 de fecha 5 de enero del presente año, suscrito por a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la Licda. -----, quien prestará Servicios Profesionales con las funciones de Asesoría en el área Administrativa y Auditoria, devengando un honorario mensual Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar (\$868.78) de

los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Prorrogar del 1 de enero al 30 de Abril de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 20, Acta 1 de fecha 5 de enero del presente año, suscrito por a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el Licenciado -----, quien prestará Servicios Profesionales como Asesor Financiero, devengando un honorario mensual de Quinientos Sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por el señor -----, Presidente de la Cooperativa Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria El Espino de R.L. en la que solicitan el pago del agua potable que es utilizada en la Base del Cuerpo de Agentes Municipales -CAM- asignada en el Parque los Pericos-Finca El Espino por un valor de \$240.00 correspondiente a los años 2016, 2017, Este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, para pagar a la Cooperativa Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria El Espino de R.L. el consumo de agua potable que es utilizada en la Base del Cuerpo de Agentes Municipales -CAM- correspondiente a los años de 2016 y 2017. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54202 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Prorrogar del 1 de Enero al 30 de Abril de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 10, Acta 11 de fecha de 9 de marzo del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el Sr. -----, por servicios profesionales quien se desempeñará como Motorista en esta Administración Municipal, devengando un salario mensual de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) de los cuales

se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 10 del Acta 21 de fecha 12 de Mayo del presente año, se contrataron los servicios de la empresa RRedimaq S.A. de C.V. para realizar las reparaciones de botellas hidráulicas y demás especificaciones detalladas en dicho Acuerdo para la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Seiscientos Sesenta y Cuatro Dólares con Cincuenta y Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$664.54) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento del Equipo ----- Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignación 61108 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Prorrogar del 1 de enero al 30 de Abril de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 14, Acta 35 de fecha de 27 de junio del año 2017, suscrito por la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral por servicios varios con el Señor -----, quien trabajará medio tiempo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. con salario mensual de \$155.00 menos los descuentos de Ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Prorrogar del 1 de enero al 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 9 Acta 42 de fecha 31 de julio del presente año, suscrito por a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el señor -----, quien se desempeñará prestando servicios varios de forma eventual, con horario de medio tiempo de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 md. y sábados de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. devengando un salario mensual de Ciento Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$155.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos

en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Prorrogar del 1 de enero al 30 de Abril de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 3, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la señora -----, quien se desempeñará como Auxiliar de Mantenimiento impartiendo clases de aeróbicos a la Municipalidad de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Prorrogar del 1 de enero al 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 2, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

	PERSONAL OFICIOS VARIOS	SALARIO	CONTRATO
1	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
2	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
3	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
4	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
5	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
6	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
7	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
8	-----	\$ 400.00	EVENTUAL

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), a excepción del señor ----- que devengara el salario mensual de \$400.00, y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Prorrogar del 1 de enero al 30 de Abril de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 4, Acta 43 de fecha de 2 de agosto del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa

Licda. Zoila Milagro Navas, con los señores -----
----- y -----, quienes desarrollaran sus actividades en la Unidad de Mantenimiento de Calles de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Prorrogar del 01 de enero al 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 2, Acta 15 de fecha de 6 de abril del presente año, suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

	PERSONAL PARQUE LOS PERICOS	SALARIO	CONTRATO
1	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
2	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
3	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
4	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
5	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
6	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
7	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
8	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
9	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
10	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
11	-----	\$ 310.00	EVENTUAL

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual en la Finca El Espino (Parque Los Pericos) con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el Inc. 2º del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: El Concejo Municipal considerando que es necesario reconocer la labor realizada por todos los regidores de esta Comuna durante el presente año, Acuerda:

1-Aprobar la entrega de una bonificación por la cantidad de Cuatrocientos Dólares (\$400.00) a los 12 regidores propietarios y suplentes y Sindico de esta Municipalidad, como un reconocimiento por el desempeño en las diferentes actividades de cada uno de ellos durante el presente año.

2-Erogar la cantidad de Cinco Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,200.00), para el pago de bono a los 12 regidores propietarios y suplentes y Sindico de esta Municipalidad, como un reconocimiento por el desempeño en las diferentes actividades de cada uno de ellos durante el presente año. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número veintidós: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la municipalidad de Antigua Cuscatlán como parte del COAMSS, es beneficiaria de las utilidades que generan los dividendos de las acciones suscritas por el COAMSS en la Sociedad de Economía Mixta MIDES SEM de CV.

II-Que en fecha diez de agosto del corriente año en sesión ordinaria, celebrada el día veinte de julio de dos mil diecisiete Acta número Catorce, punto número tres, el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), se acordó aceptar el pago de las utilidades generadas en los ejercicios económicos de los años: 2011, 2012 y 2016, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES SEM DE C.V. a favor de COAMSS, además acordó requerir de MIDES SEM DE CV, que las utilidades generadas en dichos ejercicios económicos, sean distribuidas al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total correspondiéndole a cada una, la cantidad de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,129.41); Respecto a la situación especial de Nejapa y Antigua Cuscatlán, se encarga a los alcaldes del COAMSS que forman parte de la Junta Directiva de MIDES SEM de CV, gestionen ante la administración de la Sociedad la modalidad de pago de las utilidades que les corresponden a dichos municipios.

III- Que consta en el Libro de Actas de la Junta Directiva que lleva la sociedad de MIDES SEM de CV, se encuentra sentada el Acta número CERO SEIS/DOS MIL DIECISIETE, de sesión celebrada en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, se encuentra en puntos varios el literal A, que textualmente dice: “””A. El Sector Público hace entrega a la

presente Junta Directiva una nota de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, dirigida por el secretario del COAMSS, en la cual establece que el COAMSS en sesión ordinaria de fecha veinte de julio de dos mil diecisiete y según Acta número CATORCE en su punto número TRES, acordó entre puntos los siguientes: a) Aceptar el pago de las utilidades generadas en los ejercicios económicos de los años, dos mil once, dos mil doce y dos mil dieciséis, decretadas por la Junta de Accionistas del MIDES SEM de CV, de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, a favor del COAMSS, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$281,811.72); b) Requerir de MIDES SEM de CV, que las utilidades generadas en los ejercicios económicos de los año dos mil once, dos mil doce y dos mil dieciséis correspondientes, sean distribuidas al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total, correspondiéndole a cada una la cantidad de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,129.41); c).. En consecuencia se autoriza al Coordinador General del COAMSS, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de Cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades del AMSS;... e) Respecto a la situación especial de Nejapa y Antigua Cuscatlán, se encarga a los alcaldes del COAMSS que forman parte de la Junta Directiva de MIDES SEM de CV, gestionen ante la administración de la Sociedad la modalidad de pago de las utilidades que les corresponden a dichos municipios. El Sector Privado menciona al respecto que se calendarizará en el próximo mes de septiembre de 2017 para empezar a darle cumplimiento al pago de las utilidades en base al orden de recepción de los respectivos acuerdos de las municipalidades, para formalizar legalmente las cesiones y compensaciones debidas. **En cuanto al reparto de las utilidades de las municipalidades de Nejapa y Antigua Cuscatlán se hará en base a un plan de pago, consistentes en cuatro cuotas mensuales y sucesivas””””**. Por lo antes relacionado este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Dar por aceptada la tradición y cesión de los derechos que el COAMSS acordó transferirle del porcentaje de utilidades que previamente ha decretado y repartido hasta por un monto VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,129.41), correspondiente a los ejercicios económicos de los años: 2011, 2012 y 2016, que la sociedad de MIDES SEM de CV ha decretado como utilidades de los dividendos que las acciones de capital generan al COAMSS como accionista de la misma.

2-En consecuencia, faculta y autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para firmar y otorgar la correspondiente escritura de cesión y tradición de derechos sobre las utilidades que las acciones de capital general en concepto de dividendos.

3-El Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán acepta la propuesta de pago ofrecida por la Sociedad MIDES SEM de CV., por medio de cuatro cuotas sucesivas a partir de Diciembre de 2017.

4-Hágase saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.
NOTIFIQUESE.

Acuerdo número veintitrés: En virtud que en el Acuerdo 05 del Acta 60 de fecha 31 de octubre del presente año, se realizó contrato por Servicios profesionales del Licenciado. -----, como Asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 7% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago al Licenciado -----, como Asesor de Recuperación de Mora correspondiente al mes de noviembre 2017 a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$17,677.99 equivalentes al 7% de sobre el valor de \$252,542.77.
2-Erogar la cantidad de Diez y Siete Mil Seiscientos Setenta y Siete Dólares con noventa y nueve centavos de dólar (\$17,677.99) equivalentes al 7% de sobre el valor de \$252,542.77 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticuatro: Se eroga la cantidad de Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Tres Dólares con diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,283.17), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,511.38
	13	SACOS DE AZUCAR MORENA PRESENTACION EN BOLSA DE 1 KL. PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 15 DIAS	\$ 887.38	
	4	CAJAS DE LECHE EN POLVO ANCHOR P/ USO EN EL DEAPRTMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, DURABILIDAD 3 MESES	\$ 624.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 68.40

	36	YDAS. FRANELA P/ USO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 68.40	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 30,465.27
	37	LIBRAS DE RIENDA PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 2,511.19	
	69	SACOS DE UREA PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 2,967.00	
	25	SACOS DE MOCAP ABONO ORGANICO PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 3,909.00	
	40	SACOS DE FORMULA 15-15-15 PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 3,082.00	
	70	SACOS DE SULFATO PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 2,753.10	
	78	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS CONTROL MALOS OLORES EN RES. JARDINES DE GUADALUPE Y COL. LA SULTANA I Y II	\$ 2,941.38	
	40	GLNS. DESINFECTANTE P/ PISO P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 130.00	
	30	GLNS DE LEJIA P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 48.00	
	24	FCOS DE ESPUMA LIMPIADORA P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 138.00	
	2	CAJAS DE PASTILLAS P BAÑO P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 59.30	
	6	GLNS DE SHAMPU PARA CAMIONES P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 54.00	
	6	GLNS. SILICON PARA LLANTAS P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 90.00	
	2	CAJAS JABON EN BARRA P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 16.50	
	15	TARROS ENZIMAS DIGESTORA MARCA ENZICLEAN P/ CONTROL DE MALOS OLORES, EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDOS EN PASAJE ALTURA DE CUSCATLÁN	\$ 565.65	
	60	ALCOHOL BACTISAN P/ USO DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DURABILIDAD 2 MESES	\$ 720.00	
	20	COUNTER 10% P/ USO EN VIVERO ECOLOGICO ARCOS DE SANTA ELENA	\$ 1,412.60	
	20	LTROS. DE CONNЕСТ P/ USO EN VIVERO ECOLOGICO SANTA ELENA	\$ 853.60	
	35	GLNS DE NETRALIZADOR PARA MALOS OLORES P/ CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUA LLUVIA Y SERVIDOS, EN EL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 623.00	
	35	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS P/ CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUA LLUVIA Y SERVIDOS, EN EL CASCO URBANO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 1,319.85	
	35	LTROS DE VYDATE P/ USO EN VIVERO ECOLOGICO ARCOS DE SANTA ELENA	\$ 1,030.75	
	35	LTROS DE MONAREA P/ USO EN VIVERO ECOLOGICO ARCOS DE SANTA ELENA	\$ 1,488.55	
	60	GLNS DE SHAMPU DESEGRASANTE P/ LIMPIEZA DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, PLANTEL MUNICIPAL	\$ 826.80	
	60	GLNS DE LEJIA P/ LIMPIEZA DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, PLANTEL MUNICIPAL	\$ 168.00	

	60	GLNS DE DESINFECTANTE P/ LIMPIEZA DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, PLANTEL MUNICIPALES	\$ 768.00	
	45	LTROS DE GLIFOSATO P/ USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 760.50	
	45	LITROS DE RIENDA DELTATRI P/ USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 1,228.50	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 4,733.07
	1	CABLE HDMI DE 1.80 MTS. DE LARGO PARA USO EN OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$ 9.75	
	30	TINTAS CANNON COLOR ORIGINAL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN	\$ 1,287.00	
	30	TINTAS CANON NEGRO ORIGINAL P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN	\$ 1,108.80	
	6	TONER MARCA HP ORIGINALES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN	\$ 1,720.02	
	9	TONNER MARCA MINOLTA ORIGINALES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN	\$ 607.50	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 1,047.12
\$ 1,047.12		REPUESTOS		
-	1	KIT DE EMPAQUE DE DISTRIBUCIÓN P/ EQ. 25 N-17982 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 118.65	
-	1	SELLO DELANTERO P CIGÜEÑAL P/ EQ. 25 N-17982 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 34.72	
-	40	RUEDA DE HULE SOLIDA P/ USO EN BARRIDO DE CALLES	\$ 893.75	
-				
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 2,491.80
	6	ESCOBAS METALICAS P/ USO DE CEMENTERIO JARDIN	\$ 33.00	
	24	PALAS PLATICAS MANGO LARGO P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 43.20	
	12	CEPILLOS PARA BAÑO P/ CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 15.60	
	20	CAJAS DE PAPEL TOALLA P/ USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DURABILIDAD 2 MESES	\$ 2,400.00	
61104		EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 67.42
	1	CONVERTIDOR VGA A HDMI PARA USO EN EL OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$ 67.42	
61108		HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES		\$ 898.71
	1	TAPA EXTERNA DE DISTRIBUCIÓN P/ EQ. 25 N-17982 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 898.71	

		TOTALES	\$ 41,283.17	\$ 41,283.17
--	--	----------------	---------------------	---------------------

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: Se eroga la cantidad de Tres Mil Ciento Tres Dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,103.14), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 59, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 239.15
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 38.36
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 8.16
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 54.88
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 100.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 0.96
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 13.85
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 164.81
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 243.30
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 89.57
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 240.30
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$ 185.56
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 225.00

54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	90.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	830.74
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$	3.50
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	575.00
TOTAL		\$	3,103.14

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Nuñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez|

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.